



**RESOLUCIÓN Nro. 25/2021.-**

**VISTO:**

La serie de documentales del biólogo piquense Marcelo Viñas que se emitirá por la Televisión Pública Pampeana; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de una acción promovida desde la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría General de la Gobernación, en conjunto con el Ministerio de Educación, con el objetivo de generar un material sobre temas ambientales;

Que "El próximo paso" se emitirá a partir del mes que viene en la pantalla de Canal 3 y los contenidos podrán ser utilizados pedagógicamente por docentes y alumnos;

Que tal como lo expresó Fabián Titarelli, subsecretario de Ambiente, esta serie de documentales "habla de temas preocupantes: repensarnos como especie después de tiempos de pandemia, nuestra preservación y las medidas que debemos tomar o las soluciones que podemos encontrar para mejorar";

Que el realizador de esta producción es el piquense Marcelo Viñas, licenciado en Ciencias Biológicas y, además, productor y director de varios documentales;

Que haciendo referencia sobre la serie a emitirse, ha manifestado que: "en cada uno hay un diagnóstico que expresa cuál es la situación actual y en la segunda parte, hacia dónde se debería dar el próximo paso. El documental siempre tiene el componente de plantear un problema. En este caso, el tema siempre es el ambiente y es necesario empezar a discutir estos temas con una madurez que nos haga dignos de manejar esta provincia una manera adecuada";

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Declarar de interés legislativo la serie de documentales del realizador piquense Marcelo Viñas, denominada "El próximo paso" que será parte de la programación de la Televisión Pública Pampeana y promovida por la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría General de la Gobernación en conjunto con el Ministerio de Educación de nuestra provincia.-

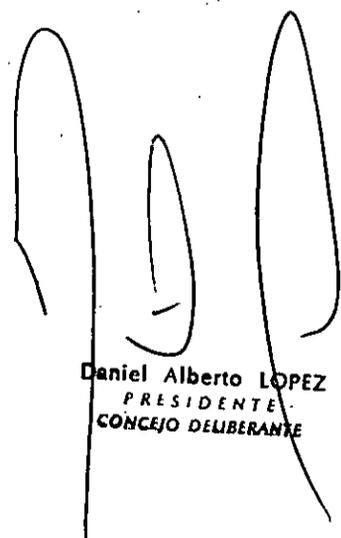
**Artículo 2do.:** Enviar copia de la presente resolución a la Dirección del Canal 3 TV Pública Pampeana, al Señor Marcelo Viñas, a la Subsecretaría de Ambiente y al Ministerio de Educación de nuestra provincia.-

**Artículo 3ro.:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal, para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, a los 13 días del mes de Mayo de 2021.-

  
Mario Andrés GARCIA  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Alberto LOPEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE